



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 23 de julio de 2025

VISTO:

El Expediente N° 18607/2025, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE** en el espacio curricular **“Lengua Francesa III”** y por extensión al cargo en **“Lengua Francesa IV”** y **“Lengua Francesa VI”** de las carreras de Licenciatura en Francés, de Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas, y de Tecnicatura Universitaria en Francés, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 95934/2025, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del DIECINUEVE (19) de junio de 2025, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del VEINTIOCHO (28) de julio y hasta el OCHO (8) de agosto de 2025, (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE** en el espacio curricular **“Lengua Francesa III”** y por extensión al cargo en **“Lengua Francesa IV”** y **“Lengua Francesa VI”** de las carreras de Licenciatura en Francés, de Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas, y de Tecnicatura Universitaria en Francés, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del ONCE (11) de agosto y hasta el VEINTICINCO (25) de agosto de 2025 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 255/2025



RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 3°.- Determinar que para formular la presentación de la inscripción, los postulantes deberán presentar la documentación según se establece en el artículo 8° de la Ordenanza N° 04/2023-C.D. al correo determinado en el artículo 2° precedente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el coloquio será de modalidad presencial.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 255/2025

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Profesor Titular.

Dedicación: Simple.

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el art. 47 del Estatuto Universitario.

Formación: poseer título universitario de Profesor/a en Lengua y Literatura Francesas, Licenciado/a en Francés o Traductor/a Público Nacional en Francés

Carreras: Licenciatura en Francés, Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas, y Tecnicatura Universitaria en Francés.

Plan de Estudio:

- Licenciatura en Francés. Ord. 062/2019-C.D.
- Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas. Ord. 063/2019-C.D.
- Tecnicatura Universitaria en Francés. Ord. 064/2019-C.D.

Lengua Francesa III

Formato Curricular: Teórico-Práctico.

Ciclo: Orientado.

Campo: Formación Específica (CFE).



Expectativas de Logro:

- Producir textos de estructura medianamente compleja de interés personal o familiar.
- Expresar experiencias, acontecimientos, deseos, dar explicaciones sobre sus opiniones y objetivos.
- Redactar cartas formales e informales.
- Comprender y analizar documentos escritos y orales sobre temas de la vida cotidiana y de la vida profesional.
- Reconocer intenciones y puntos de vista expresados en un documento escrito u oral.
- Participar de forma adecuada en conversaciones sobre temas del entorno social y laboral.

Contenidos mínimos:

- Competencia lingüística: Cronología de los acontecimientos. Los tiempos de la narración, La voz pasiva. El imperativo. Futuro, presente, infinitivo con valor de imperativo, Enriquecimiento léxico a través de la comprensión y producción de las variedades textuales propuestas.
- Competencia textual: El texto informativo y el texto instructivo. El texto dialogal y el texto funcional. La correspondencia formal e informal. Los mecanismos de organización, articulación, coherencia, cohesión y adaptación al contexto.
- Competencia estético-literaria: Acercamiento a los géneros epistolar y narrativo: cartas y cuentos de autores franceses y francófonos.
- Competencia cultural e intercultural: La alimentación y la gastronomía. Las vacaciones, los viajes, las actividades de ocio.



Comisión Asesora:

Miembros titulares:

- Prof. Susana Beatriz Teresa ALBORNOZ (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo).
- Prof. Lía Silvina MALLOL (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo).
- Dra. María Victoria MAGARIÑOS (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)

Miembros suplentes:

- Prof. Noemí Azucena JIMÉNEZ (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo).
- Prof. Simone MARTINS (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo).
- Dra. Marcela María RAGGIO (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)